

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Sirva la presente para poner en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A., en sesión celebrada el día **28 de Diciembre de 2010**, adoptó los siguientes acuerdos en el siguiente expediente:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CP-01/2010.

“CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, ESTUDIO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y POSTERIOR DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA BASICA EN VENTA EN LA PARCELA RM-9.3. DEL SECTOR SUR 11 “VALENOSO” DE BOADILLA DEL MONTE”.

VISTO y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, y habiéndose observado los trámites correspondientes a través del procedimiento abierto habilitado al amparo del artículo 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la EMSV con fecha 6 de Mayo de 2010 se aprobó el inicio del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de dicho procedimiento.

SEGUNDO: Que con fecha 4 de Agosto de 2010 se efectuó la publicidad del proceso de contratación insertando el correspondiente anuncio previo en el diario de las Comunidades Europeas (DOUE), y con fecha 16 de Agosto de 2010, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, finalizando el plazo para presentación de ofertas el día 20 de Septiembre de 2010.

TERCERO: Que transcurrido el plazo para presentación de ofertas, se recibieron las de los siguientes licitadores:

- AREA QUATRO ARQUITECTURA SLP
- APAREJO OFICINA TECNICA SLU
- JOSE M^a CASADO HERRERO
- T2 ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.

- UTE JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO- PABLO PEÑA SALDAÑA
- MARTIN DE LUCIO ARQUITECTOS SLP
- ABELLAPEREA ARQUITECTOS CB
- IDOETA, IÑIGO Y ROCA ARQUITECTOS, S.C.P
- TRAZO ARQUITECTURA, SLP
- AGAS
- UTE IGNACIO MARTIN-BORREGON Y ARROYO, IGNACIO VILLANUEVA CAVESTANY
- UTE G.O.C.SA-GONZALO CABANILLAS DE LA CUEVA
- DOPEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- UTE RUIZ GONZÁLEZ-ASHFORD

CUARTO: Que en sesión de fecha 12 de Noviembre de 2010, la Mesa de Contratación acordó admitir las ofertas presentadas por todos los licitadores, al quedar acreditada su capacidad para contratar y su solvencia, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la LCSP.

QUINTO: Que en sesión de fecha 12 de Noviembre de 2010, la Mesa de Contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, dio cuenta a éstos, previamente convocados al efecto, mediante su lectura, del informe de valoración y de la puntuación de los aspectos técnicos de las Ofertas (Criterios cuya aplicación requiere un juicio de valor) elaborado por la Comisión Técnica, siendo su resultado el que se refleja en el acta de la Mesa, obrante en el expediente, y que a continuación se transcribe:

LICITADOR

PUNTUACION TECNICA

AREA QUATRO ARQUITECTOS SLP	48,63
APAREJO OFICINA TECNICA SLU	42,50
JOSE M ^a CASADO HERRERO	43,13
T2 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SL	47,88
UTE JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO- PABLO PEÑA SALDAÑA	52,88
MARTIN DE LUCIO ARQUITECTOS, S.L.P	48,63
ABELLAPEREA ARQUITECTOS CB	51,88
IDOETA, IÑIGO Y ROCA ARQUITECTOS, S.C.P	33,63
TRAZO ARQUITECTURA, SLP	49,38

AGAS	47,63
UTE IGNACIO MARTIN-BORREGON Y ARROYO, IGNACIO VILLANUEVA CAVESTANY	49,50
UTE GOC S.A. GONZALO CABANILLAS	53,25
DOPEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA	46,50
UTE RUIZ GONZÁLEZ-ASHFORD	60,00

SEXTO: Que en sesión indicada de fecha 12 de Noviembre de 2010, la Mesa de Contratación procedió a la apertura y examen de la documentación contenida en el Sobre B (Oferta económica), siendo su resultado, conforme a las determinaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, el siguiente:

licitador

importe ofertado

AREA QUATRO ARQUITECTOS SLP	286.880 €
APAREJO OFICINA TECNICA SLU	330.000 €
JOSE M ^a CASADO HERRERO	272.360 €
T2 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SL	269.016 €
UTE JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO- PABLO PEÑA SALDAÑA	294.800 €
MARTIN DE LUCIO ARQUITECTOS, S.L.P	292.000 €
ABELLAPEREA ARQUITECTOS CB	294.800 €
IDOETA, IÑIGO Y ROCA ARQUITECTOS, S.C.P	272.800 €
TRAZO ARQUITECTURA, SLP	320.000 €
AGAS	289.099 €
UTE IGNACIO MARTIN-BORREGON Y ARROYO, IGNACIO VILLANUEVA CAVESTANY	310.500 €
UTE GOC S.A. GONZALO CABANILLAS	275.000 €
DOPEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA	315.000 €
UTE RUIZ GONZÁLEZ-ASHFORD	270.000 €

La **BAJA MEDIA** obtenida del conjunto de ofertas económicas presentadas y no rechazadas, a los efectos previstos en la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones, se sitúa en **292.303,92 €**, por lo que el **umbral máximo** a los efectos de determinación de **ofertas anormales o desproporcionadas**, aplicando los ocho puntos previstos en la Cláusula 5 indicada, se sitúa en **268.919,61 €**, por lo que toda oferta económica igual o inferior a dicho importe, ha de tener la consideración de oferta anormal o desproporcionada a los efectos del art.136 de la LCSP. A la vista de las ofertas económicas presentadas, ninguna resulta **oferta anormal o desproporcionada**.

SEPTIMO: Que conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego regulador del concurso, los licitadores han obtenido la siguiente puntuación económica:

LICITADOR	PUNTUACION ECONOMICA
AREA QUATRO ARQUITECTOS SLP	37,51
APAREJO OFICINA TECNICA SLU	32,60
JOSE M ^a CASADO HERRERO	39,50
T2 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SL	40,00
UTE JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO- PABLO PEÑA SALDAÑA	36,50
MARTIN DE LUCIO ARQUITECTOS, S.L.P	36,85
ABELLAPEREA ARQUITECTOS CB	36,50
IDOETA, IÑIGO Y ROCA ARQUITECTOS, S.C.P	39,44
TRAZO ARQUITECTURA, SLP	33,62
AGAS	37,22
UTE IGNACIO MARTIN-BORREGON Y ARROYO, IGNACIO VILLANUEVA CAVESTANY	34,65
UTE GOC S.A. GONZALO CABANILLAS	39,13
DOPEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA	34,16
UTE RUIZ GONZÁLEZ-ASHFORD	39,85

OCTAVO: Que la determinación de la Puntuación **TOTAL** correspondiente a cada licitador se obtiene mediante la suma de la puntuación técnica y de la puntuación económica, obteniéndose el siguiente resultado en orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
-----------	------------------

UTE RUIZ GONZÁLEZ-ASHFORD	99,85
UTE GOC S.A. GONZALO CABANILLAS	92,38
UTE JORGE RODRIGUEZ ZAMBRANO- PABLO PEÑA SALDAÑA	89,38
ABELLAPEREA ARQUITECTOS CB	88,38
T2 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SL	87,88
AREA QUATRO ARQUITECTOS SLP	86,14
MARTIN DE LUCIO ARQUITECTOS, S.L.P	85,48
AGAS	84,85
UTE IGNACIO MARTIN-BORREGON Y ARROYO, IGNACIO VILLANUEVA CAVESTANY	84,15
TRAZO ARQUITECTURA, SLP	83,01
JOSE M ^a CASADO HERRERO	82,63
DOPEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA	80,66
APAREJO OFICINA TECNICA SLU	75,10
IDOETA, IÑIGO Y ROCA ARQUITECTOS, S.C.P	73,07

A la vista de las puntuaciones obtenidas, el licitador que mayor puntuación ha obtenido es el siguiente:

	PUNTUACIÓN TECNICA	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE RUIZ GONZALEZ-ASHFORD	60,00	39,85	99,85

En base a todo lo anteriormente expuesto, y,

CONSIDERANDO que el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE S.A. es el Órgano competente para proceder a la adjudicación del contrato reseñado, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos.

CONSIDERANDO que la oferta del licitador que ha obtenido mayor puntuación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones contiene las características y ventajas determinantes para la adjudicación del contrato, tanto en su aspecto económico, como en el técnico, al resultar acreditado el profundo estudio y análisis del proyecto básico, proponiendo mejoras constructivas, económicas, y de sostenibilidad que afectarán positivamente al desarrollo y concreción del proyecto, así como la adecuada dimensión de los medios a emplear para el cumplimiento del contrato, y los mecanismos de control y gestión del trabajo, permite apreciar su ventaja frente a las presentadas por el resto de los licitadores.

CONSIDERANDO que se han cumplido las prescripciones del Pliego de Condiciones y las establecidas en la normativa aplicable, especialmente en cuanto a las normas de procedimiento establecidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

VISTAS las disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación, y atendidos los informes emitidos en el expediente de referencia,

SE ACUERDA

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el art.135 de la Ley de Contratos del Sector Público, ADJUDICAR al licitador UTE RUIZ GONZALEZ-ASHFORD, el **CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, ESTUDIO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y POSTERIOR DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA BASICA EN VENTA EN LA PARCELA RM-9.3. DEL SECTOR SUR 11 "VALENOSO" DE BOADILLA DEL MONTE (EXP.CP-01/2010)**, por un importe total de **DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (270.000 €)**, más el IVA correspondiente, debiéndose observar las siguientes prescripciones:

1.- El plazo de ejecución del presente contrato será:

- Para la entrega de los ejemplares del Proyecto de Ejecución: 8 semanas(56 días)
- Para el resto de trabajos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

2.- La adjudicataria, de forma previa a la FORMALIZACION de la adjudicación y en el plazo de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante o al de la notificación individual de la presente si fuera anterior a aquél, deberá:



2.1.- Presentar la documentación acreditativa de la constitución formal de la UTE así como de hallarse sus socios integrantes al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de la documentación requerida conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2.- Constituir una garantía definitiva ante la EMSV, por un importe del 5% del total del contrato adjudicado sin IVA, la cual asciende a la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500€)**.

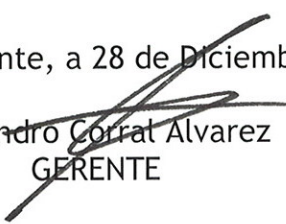
2.3.- Presentar la documentación acreditativa de haber satisfecho a la EMSV el coste del anuncio de licitación del concurso de referencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Cumplimentados los requisitos referidos en el apartado precedente y transcurridos QUINCE días hábiles desde la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de esta entidad, **FACULTAR** al Gerente de la EMSV para formalizar el contrato.

CUARTO: FACULTAR igualmente al Gerente para que notifique los acuerdos que se adopten a cuantos aparezcan como interesados en el expediente de referencia, con cuantos apercibimientos en derecho correspondan, así como para proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por los licitadores una vez se haya formalizado el contrato.

Todo lo cual se le notifica a los efectos oportunos, significándose que los acuerdos adoptados agotan la vía administrativa, por lo que no procede interposición de recurso administrativo alguno, pudiendo interponer contra los mismos recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid conforme a lo establecido en el art.8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la misma Ley; potestativamente, y con carácter previo, podrá interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles conforme a lo establecido en los arts.310 y siguientes de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, previo anuncio de la interposición del indicado recurso, anuncio que deberá presentarse en el mismo plazo anteriormente indicado en el Registro de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U. (Avda. Siglo XXI 11 bis local 9, Boadilla del Monte -Madrid). Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Boadilla del Monte, a 28 de Diciembre de 2010.


Alejandro Corral Alvarez
GERENTE